



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

A LOS CATÓLICOS.

La modesta capilla del Cristo de la Victoria ha dejado de existir. Comprendida en la nueva alineación de la calle de S. Marcelo, fué demolida para dar á la via pública la ampliacion que reclaman las necesidades de la vida moderna. Ante estas exigencias, hoy incontrastables, el sencillo edificio que ocupaba el area misma de la casa del ilustre centurion S. Marcelo, y por esta causa venía siendo desde remota edad objeto de singular veneracion para los católicos leoneses, hubo de ceder, arrollado por la corriente de la opinion y por el imperio de la Ley. Afortunadamente, la divina Providencia dispuso las cosas de modo que del sagrado recinto, despues de cumplido el fin del ensanche, quede aun solar suficiente para una construccion conmemorativa de aquella santa morada.

Erigir de nuevo el monumento, no con el humilde aspecto que antes ofrecía, sino exornado con todos los primores del arte, como cumple á la piedad de un pueblo eminentemente cristiano, tal es el voto unánime de los devotos leoneses. Fiel intérprete de estos nobilísimos deseos, el Gobernador eclesiástico *sede vacante*, solicitó la cooperacion de un distinguido arquitecto, quien, respondiendo generoso al llamamiento que se hacía á su ilustracion y á

su religiosidad, tradujo admirablemente el pensamiento en un proyecto, suma y compendio de las bellezas del arte cristiano en uno de sus más interesantes periodos, proyecto que bastaría á dar á su autor una envidiable reputacion, si no la tuviera ya, justamente ganada en obras de mayor empeño.

Para realizar esta importante obra, en que se interesan por igual la Patria y la Religion, se cuenta solamente con el óbolo de los católicos, pingüe patrimonio de que há sacado siempre la Iglesia los recursos necesarios para acometer y llevar á cima los más árduos designios. A todos los que se honran con aquel nombre y especialmente á los leoneses invita el Vicario capitular á contribuir á tan meritoria empresa en la medida de sus fuerzas, y confía que lo harán, estos porque anhelan continuar dirigiendo á Dios sus preces desde el sitio mismo en que prosternados le enviaron las suyas los SS. Cláudio, Lupercio y Victorico, hijos del insigne centurion, momentos antes de sellar con su propia sangre la profesión de la fé cristiana, aquellos porque el espíritu de que están animados les induce á servir en todas partes y por todos los medios á la causa de la religion, y todos porque saben muy bien cuanto agrada al Señor, que reina en los cielos, el homenaje que acá en la tierra se rinde á sus santos.

Deseando dar á este asunto toda la importancia que merece, hé tenido á bien nombrar una Junta que bajo mi inmediata presidencia y direccion entienda en todo lo concerniente al desarrollo del enunciado proyecto: sus miembros son no solo las personas que por los cargos que sirven están más directamente interesadas en la consecucion del fin que se persigue, sino tambien otras que; perteneciendo á ilustres corporaciones cuya índole especial les impone el deber de consagrar sus constantes desvelos á tareas de este género, llevan en sí una alta representación. Compónese de los individuos que se expresan á continuacion: sus nombres, bien conocidos, constituyen por sí solos una sólida garantía de la pronta y adecuada ejecucion del monumento.

Ahora bien, allegar recursos que hagan viable la cristiana idea es la primera de las necesidades, y para satisfacerla esta autoridad diocesana, que tiene una ilimitada confianza en la inagotable piedad de los católicos y en particular de los leoneses, abre una suscripción general, designando como centro de recaudación la Secretaría del Gobierno eclesiástico. Dentro de la diócesis podrán también entregarse las sumas que al espresado fin se destinen á los Sres. Párrocos ó Ecónomos, quienes las remesarán oportunamente á dicho centro.

Que la aureola de celeste luz que ciñe la frente de Marcelo y de los individuos todos de su privilegiada familia, proyectando sus resplandores sobre el suelo patrio, circunde algún día las de todos los que contribuyan con sus limosnas á tan santa como patriótica obra.

Leon 10 de Julio de 1885.—*Dr. Cayetano Sentís y Gran*, VICARIO CAPITULAR.

Personas que componen la Junta.

—=—

Sr. D. Clemente Bolinaga, canónigo de la santa iglesia catedral, vice-presidente de la Junta.

Ilmo. Sr. D. Demetrio de los Rios, arquitecto de la restauración de la S. I. C. y vice-presidente de la Comisión de Monumentos de la provincia, director de las obras de la Capilla.

Sr. D. Genaro Campillo, canónigo de la iglesia colegial de S. Isidoro.

Blas Ordoñez, párroco de la de S. Marcelo.

Antonio García Alfonso, feligrés de esta parroquia.

Cesáreo Sanchez, seise de la misma, tesorero de la Junta.

Juan Lopez Castrillon, individuo de la Comisión de Monumentos de la provincia, secretario de la Junta.



LA JUNTA DIOCESANA PARA LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ
á los Sres. Arciprestes, Párrocos y Colectores.

CIRCULAR.

La obra de la Propagación, dichosamente estendida por todos los ámbitos del mundo, ha sido recientemente organizada en esta Diócesis con tan visible protección de Dios, que en pocos meses que cuenta de existencia se han asociado á ella mas de mil quinientas personas que, unidas en espiritual consorcio, diariamente dirigen sus preces á Dios por la propagación del reino de Jesucristo, y contribuyen con sus limosnas al sostenimiento de las misiones católicas en las más apartadas regiones del globo. Si la fé sin las obras es muerta, muertos son y de ningun valor los deseos de la salvación de los hombres que dicen tener los que no oran (colectiva y unánimemente si es posible) porque el Señor de la mies mande operarios que la recojan, ni contribuyen según sus fuerzas á sostener á esos operarios pagándoles la merced de que son tan dignos ellos y la obra de Dios en que trabajan. Esperamos, pues, que esta cristiana Diócesis dará la mejor prueba práctica de su religiosidad poniendo cima á esta obra tan bien comenzada, y rogamos á los señores Arciprestes, corresponsales, párrocos, recolectores y colectores que trabajen con celo por coronar un edificio que tan buenos cimientos lleva. Al efecto lean detenidamente el extracto del Reglamento que se publicó en el número 19 de este BOLETÍN, y tan pronto como se forme una decena completa de suscritores, ó incompleta si el colector se compromete á pagar las cuotas de los que falten, póngalo el colector en conocimiento del párroco, pasándole una nota firmada, espresiva de los nombres de los suscritores, quién es el colector y su domicilio. El párroco avisa al arcipreste corresponsal las altas y bajas de colectores y hace el pedido de Anales para que el Arcipreste lo haga á esta Secretaría, pudiendo avisar directamente á esta Junta diocesana, si el Arcipreste no fuera corresponsal. Hemos sabido con sentimiento que de varios pueblos se han remitido al tesorero de esta Junta varias

cantidades á cuenta de decenas formadas en aquellos; pero como no se han cuidado de avisar al Secretario de esta Junta diocesana la formación de dichas decenas, nombre, apellido y domicilio de los colectores y de los párrocos recolectores, no les ha podido incluir en el libro correspondiente, ni pedir para ellos los Anales, prospectos y hojas de cobranza; por lo que no han recibido los interesantes Anales de Marzo y Mayo que se han distribuido á los que avisaron á tiempo á esta Secretaría.

Los Sres. Arciprestes y Párrocos recolectores que quieran tener seguridad en el recibo de los Anales y evitar extravíos en el correo, pueden por sí ó por persona de confianza recogerlos en casa del Secretario que suscribe, calle del Cid, n.º 4, 2.º, y en sus ausencias en casa del Vice-Secretario, Paloma. El que no les recoja en los meses inmediatos á su publicación ó sea en Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, se le remitirán por el correo con el riesgo consiguiente.

A fin de simplificar las cuentas, y conformándonos con el Reglamento rogamos no se remitan á esta Tesorería las cantidades que se van recaudando hasta que no se complete el importe de la decena ó decenas; y si los socios no quieren pagar anualmente, sino mensual ó semanalmente, no remesen los fondos al Tesorero diocesano hasta principios de Diciembre.

Os saludan en el Señor. Por la junta diocesana, el Presidente, Rogelio Cañas.—El Secretario, Amancio Saldaña.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

De las dos secciones del Clero diocesano que en el presente año deben hacer ejercicios espirituales en el Seminario de S. Froilán bajo la dirección de los RR. PP. de la Compañía de Jesús Francisco Cabrera y Apolinar Artola, la primera concluyó los suyos el día 10 del corriente con la comunión general administrada por el M. I. Sr. Gobernador eclesiástico en la misa que al efecto celebró. Momentos despues dirigió el celoso Prelado á los señores ejercitantes por modo de despedida una tierna

plática en que se congratuló de la rendida docilidad con que el Clero todo de la vasta diócesis responde no ya á sus mandatos, sino á sus meros deseos é insinuaciones, facilitando admirablemente con este laudable proceder la acción de la autoridad diocesana, y exhortó á los señores Sacerdotes á conservar el renovado fervor y perseverar en los santos propósitos formados en este tiempo de retiro y meditación. Acto seguido puso de manifiesto á Jesús sacramentado entonando un solemne *Te Deum* que cantaron los Sres. Sacerdotes en acción de gracias al Todopoderoso por el brillante éxito, superior á todas las esperanzas, alcanzado en los santos ejercicios. Concluido este piadoso homenaje hizo la reposición del santísimo Sacramento, despues de dar con S. D. M. la bendición á estos dignos servidores del santuario. Al final de la comida y antes de separarse para ir á ponerse de nuevo al frente de sus feligresías, uno de ellos, el Sr. D. Juan Rodríguez Puebla, párroco de S. Martín y arcipreste de la capital, constituyéndose en comun intérprete tributó á nombre de todos sus compañeros colmadas gracias al Sr. Gobernador eclesiástico por haberles proporcionado en los ejercicios espirituales propicia ocasión de santificarse y progresar en la virtud, no menos que á los PP. Jesuitas por el calor que en ellos hán desplegado y el tino con que los hán sabido dirigir. Que el fuego sagrado que abrasa el espíritu de estos venerables sacerdotes inflame las almas de los fieles confiados á su cuidado para que unos y otros, llenando sus respectivos deberes durante la terrestre peregrinación, logren la dicha perdurable.

JUNTA DIOCESANA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS
DEL OBISPADO DE LEÓN.

No habiéndose presentado licitadores el día 9 de Junio último á la subasta anunciada para la reparación del convento de Sta. Clara de Villalobos, esta Junta acordó en conformidad con lo dispuesto por R. O. de 15 del mismo mes, que se celebre nueva subasta el día 18 de Agosto

próximo, á las doce de la mañana, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.365 pesetas y 92 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 217 pesetas y 92 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León 7 de Julio de 1885.—El Presidente, DR. CAYETANO SENTÍS, Vicario Capitular.

Modelo de proposición.

D. N. N , vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

CRÓNICA PIADOSA.

Continúa la Novena que á nuestra Señora del Carmen dedica la feligresía de S. Martin, habiendo tenido las pláticas los dias 2.º, 3.º, 4.º, 7.º y 8.º el Sr. D. Sebastian Urra, dignidad de Chantre de la S. I. C., y los dias 5.º y 6.º el Sr. D. Juan Rodriguez Puebla, párroco de S. Martin.

El sábado 11 dió principio el solemne Novenario que la Cofradía de nuestra Señora del Carmen, sita en la iglesia parroquial de S. Pedro de los Huertos, consagra á su excelsa patrona en la iglesia parroquial de S. Marcelo. Consisten estos devotos cultos en misa cantada con asistencia en las primeras horas de la mañana, y al declinar la tarde, Rosario, Plática y las consideraciones y preces propias del dia. El Sr. D. Marcos Marcelino del Rivero, canónigo-penitenciario de la S. I. C.; há tenido á su cargo las pláticas los dias 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Aviso importante á los Sres. Sacerdotes.

Para evitar equivocaciones declaramos que el único Corresponsal que há tenido y tiene en esta capital la fábrica de los Sres. Hijos de Leoncio Meneses, de Madrid, son los Sres. Viuda de Mercadillo é hijos, de este Comercio, calle de la Rua, 27; á los que pueden dirigirse los Sres. Sacerdotes con plena seguridad y bajo la garantía de la fábrica.

León 9 de Julio de 1885.—El representante de la fábrica, Alejandro Guerra.